



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

2322/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día veintiséis de enero del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2322/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Fotocopia certificada de expediente clínico a nombre de [REDACTED], N° de afiliación [REDACTED], expediente ubicado en Hospital General del ISSS”**, hace las siguientes **Valoraciones**:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la Dirección de Hospital General del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Dirección de Hospital General remitió a esta oficina la información consistente en: fotocopia certificada de expediente clínico del señor [REDACTED] N° de afiliación [REDACTED] información que consta de 298 fotocopias; asimismo por requerirse la información a través de correo electrónico, dicho centro entregó el expediente a través de USB por el tamaño del documento.

Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

Entréguese, al peticionario la información detallada en párrafo cuarto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de once dólares con noventa y dos centavos de los Estados Unidos de América (**USD \$11.92**), lo que corresponde a doscientas noventa y ocho copias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información; además se informa que por el tamaño del expediente en formato digital deberá presentarse a esta oficina con dispositivo de almacenamiento USB para la entrega del mismo de forma electrónica.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario la presente resolución.


Licda. Eña Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Nivel dos, Torre ISSS TEL. 2591-3202